



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

REG. N°	8006138
EXP. N°	8431128



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 427 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 26 JUN 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1327-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 14 de junio del 2024; el Informe N° 79-2024-GRJ/GRI/SGO-AACC-IO de fecha 13 de junio del 2024; el Memorando N° 3312-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 05 de junio del 2024; el Informe Técnico N° 833-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 23 de mayo del 2024; el Informe Técnico N° 75-2024-GRJ/GRI/SGO/GVPC-RO de fecha 23 de mayo del 2024, y demás documentos que forman parte de la presente resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 394-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 09 de agosto del 2023, se aprueba el expediente técnico de la IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - SATIPO)", con CUI N° 2575924, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, por la Modalidad de administración directa, y un presupuesto general vigente al mes de julio de 2023 de S/ 3,022,707.80 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 546-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 28 de setiembre del 2023, se aprueba el presupuesto analítico N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - SATIPO)", con CUI N° 2575924;

Que, mediante Informe Técnico N° 75-2024-GRJ/GRI/SGO/GVPC-RO de fecha 23 de mayo del 2024, el Ing. Gely Vanessa Pérez Córdor, residente de obra, solicita la aprobación, vía acto resolutivo del presupuesto analítico de obra N° 02 del expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - SATIPO)", con CUI N° 2575924;

Que, mediante Informe Técnico N° 833-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 23 de mayo del 2024, la Sub Gerente de Obras, remite solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 02 del expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - SATIPO)", con CUI N° 2575924;



Que, a través del Memorando N° 3312-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 05 de junio del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el informe técnico del presupuesto analítico de obra N° 02, para evaluación y aprobación al Ing. Alex Antonio Carhuamaca Canto, inspector de Obra de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - SATIPO)", con CUI N° 2575924;

Que, mediante Informe N° 79-2024-GRJ/GRI/SGO-AACC-IO de fecha 13 de junio del 2024, el Ing. Alex Antonio Carhuamaca Canto, en su condición de inspector de Obra, aprueba y solicita su formalización vía acto resolutorio del presupuesto analítico de obra N° 02 del proyecto IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - SATIPO)", con CUI N° 2575924; sustentando lo siguiente:

"(...)

4. CONCLUSIONES:

- En tal sentido, de conformidad a los informes emitidos por el Residente de Obra, la Sub gerencia de Obras y demás documentos obrantes en el presente acervo documentario en cumplimiento a los documentos de la referencia (1...6) esta inspección, considera procedente la formalización vía acto resolutorio DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 02 DE LA IOARR: **REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - SATIPO)" - CUI N° 2575924**, con un presupuesto de S/. 1,076,975.00 (un millón setenta y seis mil novecientos setenta y cinco con 00/100 soles), disgregado de la siguiente manera:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO N°02							
IOARR		: REPARACION DE VIAS VECINALES, EN UN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - SATIPO), CON CUI N° 2575924					
META		: 0419					
DEPENDENCIA		: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS					
MODAL. EJECUCION		: ADMINISTRACION DIRECTA					
G.G	SUB GG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION DE OBRA - GASTOS GENERALES	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS				
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIERO				
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2	6	2	OTRAS ESTRUCTURAS				
2	6	2	INFRAESTRUCTURA VIAL				
2	6	2	3	2	5		
2	6	2	3	2	5		
2	6	2	3	2	6		
TOTAL				963,446.00	113,529.00	-	1,076,975.00

Conforme a los fundamentos expuestos, se solicita a su despacho la revisión del presente informe y su formalización vía acto resolutorio DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 02 DE LA IOARR: **REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - SATIPO)" - CUI N° 2575924**, con un presupuesto de S/. 1,076,975.00 (un millón setenta y seis mil novecientos setenta y cinco con 00/100 soles)."

Que, mediante Informe Técnico N° 1327-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 14 de junio del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, emite opinión favorable para la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 02 del expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - SATIPO)", con CUI N° 2575924;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutorio se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:



"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, inspector de Obra, la Sub Gerencia de Obras; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutorio que aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 del expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - SATIPO)", con CUI N° 2575924;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de Obra N° 02 del expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - SATIPO)", con CUI N° 2575924; según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO N°02

IOARR : "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN UN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - SATIPO)", CON CUI N° 2575924
 META : 0419
 DEPENDENCIA : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
 MODAL. EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

G.G	SUB GG	EG	ESPECIFICACIÓN DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION DE OBRA - GASTOS GENERALES	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
2.			GASTOS PRESUPUESTARIOS				
2.	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIERO				
2.	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2.	6	2	OTRAS ESTRUCTURAS				
2.	6	2	INFRAESTRUCTURA VIAL				
2.	6	2	3	2	5		
			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	948,148.15	2,554.00	-	950,702.15
2.	6	2	3	2	6		
			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	15,297.85	110,975.00	-	126,272.85
TOTAL				963,446.00	113,529.00	-	1,076,975.00



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Gely Vanessa Pérez Córdor, con CIP N° 213943, el inspector de Obra: Ing. Alex Antonio Carhuamaca Canto con CIP N° 98227, y las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.




ING. RONY PACO VEJAR VILLOPÉZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 26 JUN 2024


Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)